

El año en que Mistral se quedó sin su obra

Como un caso de expropiación de derechos de autor único en el mundo describen los especialistas lo que ocurrió con la propiedad intelectual de Gabriela Mistral desde 1979. Ese año la Junta Militar simplemente pasó por encima de su heredera y permitió la publicación en Chile. El decreto que lo hizo posible fue derogado en 2003, pero hasta ahora no ha existido ninguna reparación simbólica ni económica.

Por Jennifer Abate C.

El 10 de enero de 1957 Gabriela Mistral se fue a la tumba creyendo que Doris Dana, su pareja y albacea, sería la única administradora de los derechos de su obra, cuyas ganancias irían, a través de la Orden Franciscana, a “los niños pobres del pueblo de Montegrando del Valle del Elqui”, como lo consigna su testamento, firmado el 17 de noviembre de 1956. Sin embargo, la decisión de cinco personas, manifestada en el Decreto de Ley 2560 promulgado el 20 de marzo de 1979, le arrebató ese deseo. Con las firmas de Augusto Pinochet, Presidente de la República; José Toribio Merino, Comandante en Jefe de la Armada; César Mendoza, General Director de Carabineros, Fernando Matthei, General del Aire; y Gonzalo Vial, ministro de Educación Pública, se sellaba una violación legal inédita.

El de Mistral es, según quienes han investigado el tema en Chile, el único caso en el mundo de expropiación de los derechos de un autor sobre su obra.

A estas conclusiones llegó hace algunos años la investigadora mistraliana Soledad Falabella, doctora en Literatura y Lengua Hispánica de la Universidad de California, Berkeley y profesora del magíster en Género y Cultura Latinoamericana de la Universidad de Chile, quien en la investigación para su libro *Qué será de Chile en el cielo. Poema de Chile de Gabriela Mistral* (LOM, 2003), fue uniendo los puntos que convirtieron a Mistral, su obra e imagen, en uno de los baluartes culturales favoritos de la dictadura.

Según Falabella, desde los primeros días de su instalación, la dictadura comenzó a sentir la necesidad de contar con referentes culturales de peso en Chile. Es por eso que desde fines de los '70 ideó un extenso plan de publicación con las obras de la Nobel, que incluía compilaciones de sus textos más insignes, prologados por representantes culturales del nuevo régimen. Sin embargo, no era llegar y publicar. Los derechos

El de Mistral es, según quienes han investigado el tema en Chile, el único caso en el mundo de expropiación de los derechos de un autor sobre su obra.



Gabriela

Con un plan claro en la cabeza, la Junta simplemente violó cualquier argumento legal y a través del decreto de ley 2560 autorizó “la reproducción en Chile de la obra literaria de Gabriela Mistral, en forma total o parcial, ya se trate de obras inéditas o publicadas con anterioridad a este decreto ley”.

de la obra de Mistral pertenecían a la Orden Franciscana, que los administraba previa autorización de la albacea de Mistral y guardiana de su patrimonio, Doris Dana.

Esta última tenía una relación compleja con Chile. Tras la muerte de Mistral, Dana se dio cuenta de que la Nobel la había dejado al resguardo de algo así como cien mil páginas repartidas en cartas, obras inéditas y anotaciones de distinto tipo. Según Falabella, ese patrimonio estaba disperso entre Long Island, Santa Bárbara, Florida y Manhattan, en Estados Unidos. “Ella no tenía los fondos ni le correspondía juntarlos, así que va al Consulado y le pide ayuda. Le regala todo a Chile y Chile dice ‘no, gracias’. Ahí empezó su bronca con Chile”.

Por eso y por razones políticas no estuvo dispuesta a autorizar el proyecto editorial que quería llevar adelante la dictadura en 1979. “Querían hacer que la obra de Mistral circulara y eso, hasta ahí, estaba bien. El punto es que lo iban a hacer desde este lugar que estaba armado por la dictadura y así se la apropian. No es que le cambien las palabras a la Mistral, no es que el texto cambie, sino que la gente que la promueve es gente de derecha; no sólo de derecha, es gente dictatorial”, dice Falabella.

Así las cosas y con un plan claro en la cabeza, la Junta simplemente violó cualquier argumento legal y a través del decreto de ley 2560 autorizó “la reproducción en Chile de la obra literaria de Gabriela Mistral, en forma total o parcial, ya se trate de obras inéditas o publicadas con anterioridad a este decreto ley”.

De esa forma comenzaría lo que la historiadora y directora del Archivo Central Andrés Bello, Alejandra Araya, describe como el “secuestro” de Gabriela Mistral, muy relacionado con “un proyecto cultural y político de la dictadura”, tan oficializado, que incluso no tuvo problemas en materializar en un documento legal una acción que contravenía cualquier jurisdicción. “Los documentos públicos están y se dejan rastros

que están. En ese delirio leguleyo de nuestra sociedad se deja huella hasta de lo más atroz”.

Según Falabella, “esto es tan escandaloso que es una joya. No hay precedentes. Podría incluso sentar jurisprudencia internacional y habría que llevarlo a tribunales”.

Doris Dana nunca superaría su encono con Chile por el trato que le dio a Mistral. En 2002, cuatro años antes de morir, dijo en una entrevista concedida a la Revista Sábado de El Mercurio. “Me da escalofrío que la gente de Chile, un pueblo que tuvo a una persona comparable a Sócrates, a Platón, una cabeza, un alma tan magnífica, tan espiritual, de una estatura maravillosa, solo hable de si fue gay, anduvo con este o este otro hombre o si aparece desnuda en una película sobre su vida. Esa gente no está mirando lo que realmente era Gabriela. A mí me hacen reír. Son tan tontos. Han perdido todo el legado de una gran figura”.

Según Falabella, la rabia de Dana venía de su conocimiento de la historia de Mistral. “Esto es un tema de memoria, para ella era un tema de derechos humanos porque es muy violento. Además, la Mistral participó en la redacción de la declaración de los derechos humanos y de los niños, ella fue parte de esa generación que fue activa (...), que vive las guerras y el tema de la desolación después de la destrucción y de lo que ocurre con los seres después de la guerra”.

En 22 de enero de 2003, el Presidente Ricardo Lagos derogó el Decreto de Ley 2560, como una forma de terminar con años de injusticia. Sin embargo, hasta la fecha no han existido reparaciones simbólicas ni económicas por el usufructo de los derechos de la Nobel. El escándalo, si se impulsara una demanda, sería mayor, pero Falabella no cree que llegue a ocurrir. “Yo creo que si no se han reparado ni siquiera las vidas perdidas, destruidas, que te hayan robado el derecho intelectual post mortem es una broma, es trivial, algo demasiado abstracto”.